

1333. díes meraudos para el año de mil y cien
y quatro

Por su magestad = Don pedro oyano
 Canobas al fide mayor = Don Luis de
 mora ferrer = Don Bartolome de cano
 balmoral = Don Gil de unoz al agar
 sin = Don Julian Lopez balencie
 la fief the seutor, nro de la de la fief
 que el ha como como a yo enfor
 made conexo y en nombre del rey
 demas capitularas de la corona y por
 qui en pritan boyz caucion derrata
 agravio qvestiaran y pararan por los
 que abaxoyz a doña arado y lo
 dos juntos demandaron abogado
 uno y cada uno deposito y por el
 todo qntidum renunciaron las ley et
 comun renunciaron las ley et
 de la man comun del dho. rion
 qeu si qndel bienes y la ley hoy
 fa defidi y ceso boyz la rep. de lo
 qde dho. dho. adriano y todas las q
 demas qnde ben renunciaron
 Los qdios qdian comun
 como en mas se contiene

